



MENDOZA, 3 de junio de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8293/21 caratulado: "REYNAUD, Ricardo Enrique s/solicitud de Convocatoria de Concursos Especiales CEREP.cov.-Cargo: Profesor Adjunto (SE)- Asignatura: "Taller de Rotación I y II: Escultura" Carreras Artes Visuales y Espectáculo FAD".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD "ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma.", por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general resoluciones n° 197 y 198/21-C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 23/10-C.S.

Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa del Prof. Ricardo Enrique REYNAUD se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo I de la resolución N° 61/21-C.D. (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

Resol. N.º 159

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D.I. SILVANA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 17 de mayo de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (*CEREP-COV*), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Rotación I y II: Escultura**", que se cursan en las Carreras Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

Publicación: desde el DIEZ (10) al CATORCE (14) de junio de 2022.

Inscripción: el QUINCE (15), DIECISÉIS (16) y VEINTIUNO (21) de junio de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- , Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días VEINTIDÓS (22) y VEINTITRÉS (23) de junio de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: concursoscerep@gm.fad.uncu.edu.ar en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

- **Licenciatura en Artes Plásticas** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)

"Taller de Rotación I: Escultura" con una carga horaria de 70 horas anuales.

Objetivos:

Integrar al alumno al taller de Escultura para conocer de cerca su funcionamiento y las actividades que allí se desarrollan. Consolidar hábitos de orden y trabajo metódico. Introducir a los problemas sobre procedimientos y técnicas de realización escultórica.

Contenidos Temáticos Mínimos:

- Modelado en arcilla formas fundamentales (cuerpos geométricos)
- Exploración espacial con agregado y sustracción sobre base de una de las formas fundamentales.
- Relieve en arcilla de un conjunto de formas fundamentales.
- Relieve en arcilla de una cabeza de bulto (clásica)
- Talla en una pequeña placa de yeso, formas abstractas.

Resol. N.º 159

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

D.I. SILVANA MARCIA GONZALEZ
VICEBECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



"Taller de Rotación II: Escultura" con una carga horaria de 100 horas anuales.

Objetivos:

Desarrollar la sensibilidad y capacidad de observación. Ayudar al alumno a discriminar su elección futura dentro de la carrera.

Contenidos Temáticos Mínimos:

- Relieve en arcilla de un conjunto de formas fundamentales.
- Relieve en arcilla de una cabeza de bulto (clásica).
- Talla en pequeña plancha de yeso, formas abstractas.
- **Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.) con una carga horaria de 70 horas anuales.

"Taller de Rotación I (70 horas anuales.) y Taller de Rotación II (100 horas anuales): Escultura"

Expectativas de logros:

- Dominar el lenguaje escultórico y transferir sus conceptos básicos a la enseñanza.
- Explorar las posibilidades expresivas tridimensionales en proyectos secuenciados gradualmente de acuerdo a sus intereses.
- Construir, desde conceptos e ideas, un manejo técnico plástico.
- Desarrollar la capacidad de observación, análisis y síntesis frente al espacio y el volumen.
- Adquirir la capacidad de discernir y seleccionar opciones para su futuro en la carrera y su aplicación en las áreas pedagógicas.

Descriptores de Taller de Rotación I: Escultura

- Modelado en arcilla, formas fundamentales (cuerpos geométricos). Estudio de formas y proporciones. Estructuras.
- Exploración espacial con agregado y sustracción sobre la base de una de las formas fundamentales.
- Relieve en arcilla, de un conjunto de formas fundamentales.
- Relieve en arcilla, de una cabeza de bulto naturalista.
- Talla en pequeña plancha de yeso, formas abstractas relieve libre.

Descriptores de Taller de Rotación II: Escultura

- Relieve en arcilla, de un conjunto de formas fundamentales.
- Relieve en arcilla, de una cabeza de bulto naturalista.
- Talla en pequeña plancha de yeso, formas abstractas.
- Introducción de técnicas mixtas y ejercitaciones sobre los nuevos lenguajes intermedios y los aplicados a la escultura.
- **Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06-C.S.) con una carga horaria de 70 horas anuales.

"Taller de Rotación: Escultura"

Expectativas de logros

- Dominar el lenguaje escultórico y transferir sus conceptos básicos a la enseñanza.
- Explorar las posibilidades expresivas tridimensionales en proyectos secuenciados gradualmente de acuerdo a sus intereses.
- Construir, desde conceptos e ideas, un manejo técnico plástico.
- Desarrollar la capacidad de observación, análisis y síntesis frente al espacio y el volumen.
- Adquirir la capacidad de discernir y seleccionar opciones para su futuro en la carrera y su aplicación en las áreas pedagógicas.

Resol. N.º 159


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.I. SILVINA MARCÍA GONZÁLEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Descriptores:

- Modelado en arcilla, formas fundamentales (cuerpos geométricos)
- Exploración espacial, con agregado y sustracción sobre la base de una de las formas fundamentales.
- Relieve en arcilla explorando formas naturalistas o abstractas.
- Introducción de técnicas mistas y ejercitaciones sobre los nuevos lenguajes intermedios y los aplicados a la escultura.
- **Diseño Escenográfico** (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N°:12/88-C.S.) perteneciente a las Carreras de Artes del Espectáculo.

"Taller de Rotación I: Escultura"

Objetivos:

Integrar al alumno al Taller de escultura para conocer de cerca su funcionamiento y las actividades que allí se desarrollan. Consolidar hábitos de orden y trabajo metódico. Introducir a los problemas sobre procedimientos y técnicas de realización escultórica.

Contenidos temáticos mínimos

- Modelado en arcilla, formas fundamentales (cuerpos geométricos).
- Exploración espacial con agregado y sustracción sobre la base de una de las formas fundamentales.
- Relieve en arcilla, de un conjunto de formas fundamentales.
- Relieve en arcilla, de una cabeza de bulto (clásico).
- Talla en pequeña plancha de yeso, formas abstractas.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada a los espacios curriculares a concursar. Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación a los perfiles profesionales que se pretende formar en las carreras de:

- Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.)
- Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N.º 10/81-R.)
- Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte (Plan de Estudios aprobado por ordenanza N° 95/06 -C.S.)
- Diseño Escenográfico (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N°:12/88-C.S.) con una carga horaria de 224 horas anuales, perteneciente a las Carreras de Artes del Espectáculo.

En los cuales se explicita:

PERFIL DE LOS TÍTULOS

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.)

Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de las Artes Visuales.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de las Artes Visuales, en los distintos Niveles, ciclos y Modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.

Resol. N.º 159

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

D.I. SILVINA MARCÍA GONZÁLEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



5.-

- Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas visuales, ejerciendo una reflexión crítico/valorativa de las mismas.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de las Artes Visuales, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifiestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos visuales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo lo provisorio del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico-visuales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N.º 10/81-R.)

Al finalizar la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas el egresado puede realizar su ejercicio profesional en forma libre a través de la actividad artística personal, en galerías de arte, en muestras artísticas y artesanales, en departamentos de cultura y museos de arte. También participa en forma interdisciplinaria en el campo del diseño, arquitectura y dibujo publicitario.

Un campo importantísimo es la enseñanza a través de la docencia en los distintos niveles de enseñanza y a través de talleres particulares para niños, adolescentes y adultos. Actividad artística personal en las especialidades de escultura, pintura, de grabado, etc. Investigación en las artes plásticas, en medios de comunicación visual, problemas de visión etc.

Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte (Plan de Estudios aprobado por ordenanza N° 95/06 -C.S.)

Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Comprender los elementos teóricos y metodológicos necesarios para desarrollar la práctica investigativa en educación e Historia del Arte.
- Incorporar la formación científica básica según los requerimientos establecidos por los contenidos básicos para la formación orientada en el arte y la docencia.
- Comprender y analizar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Historia del Arte en los distintos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo y en los regímenes especiales y educación no-formal, adecuándose al contexto regional, y con apertura universal.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, comprendiendo los contenidos de la enseñanza de la Historia del Arte, su relación con las otras áreas del conocimiento formal y no formal y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.

Resol. N.º 159

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

D. SILVINA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

- Comprender y analizar el desarrollo de las expresiones artísticas, especialmente plásticas y arquitectónicas, respetando la diversidad cultural y la equidad social, que posibilite el enriquecimiento personal de los alumnos y de la sociedad.
- Generar la difusión a través de la enseñanza del patrimonio artístico universal, regional y local.
- Preservar, divulgar y comunicar hechos artísticos individuales y grupales, regionales, nacionales, latinoamericanos y universales.

Diseño Escenográfico (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 12/88-C.S.) perteneciente a las Carreras de Artes del Espectáculo.

El diseñador escenográfico debe ser capaz de:

- Crear ámbitos espectaculares que le permitan resolver situaciones dramáticas en función del sentido global de la representación.
- Conceptualizar teórica plástica y técnicamente la resolución de situaciones espectaculares y ambientaciones de eventos.
- Programar, conducir y evaluar el proceso de la creación escenográfica, eligiendo las alternativas más convenientes.
- Analizar, conceptualizar y criticar la producción espectacular.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 64 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

Artículo 64. Profesor Adjunto

El Profesor Adjunto constituye la jerarquía académica que sigue a la del Profesor Asociado. Depende del Profesor Titular de la cátedra y colabora en la coordinación y ejecución de las actividades del sector académico correspondiente.

Funciones del Profesor Adjunto.

- Acordar con el Profesor Titular y asociado el plan anual de la cátedra. Colaborar anualmente con la elaboración del programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Reemplazar al Profesor Titular o Asociado, en el desempeño de la cátedra en caso de ausencia temporaria
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma.
- Concurrir a las clases teóricas dictadas por el Profesor Titular o Asociado cuando estos lo consideren necesarios.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.

Resol. N.º 159

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D. SILVINA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Ocuparse de la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según lo acordado con el Profesor Titular.
- Realizar en conjunto con el Profesor Titular y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Ocuparse de las tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación según lo acordado con el Profesor Titular y el asociado de la cátedra

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

DRAGOTTA, Susana Nancy.	Profesora Jubilada. "Tecnología y expresión de los materiales y Procesos Estructurales" y "Tecnología de los materiales y Procesos Estructurales", Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo. Profesora Adjunto (Se) Efectiva según resolución N°: 178/16-C.S. Jubilada según resolución N°:416/20-R..
ORTIZ, Elio Faustino.	"Profesor Emérito"- "Taller Cerámico", "Modelado y Color Cerámico I" y "Modelado y Color Cerámico II" de las Carreras de Cerámica, FAD, UNCuyo. Profesor Titular efectivo jubilado, según resolución N°1705/15-C.S. "Profesor Emérito" según resolución N°:351/18-C.S.
DATSCHKE, Omar Esteban	Profesor Titular (Se) REGULAR. Profesor Titular Regular de Escultura I y II. Cerámica I (Modelado). Taller I (Modelado). Facultad de Arte y Diseño. Universidad Nacional de Misiones

MIEMBROS SUPLENTE:

FORCADA, María de los Ángeles.	Profesora Titular (E) EFECTIVO. "Dibujo I", de las Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo, según resolución N°:44/12-CS
MOLINA, José Luis Ramón.	Profesor Titular (Se) EFECTIVO. "Taller I: Pintura", "Taller II: Pintura", "Taller I para PGU: Pintura" y "Taller II para PGU: Pintura" Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo, según resolución N°:1752/16-CS
BARRIONUEVO, Marina.	"Profesora Especialista". Profesora de Dibujo y Escultura para el nivel medio y superior. la Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano". Neuquén. Adjunta en la asignatura Oficio Técnico de las Artes Visuales: Escultura I, II, y III. Licenciatura en Artes del Fuego. I. U. N. A. Sede Cipolletti, Río Negro.

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N.º 159

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

D.J. SILVINA MÁRCIA GONZÁLEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO